

PODER

La compañía **MARWILL LLC** ("La Poderdante"), que es una compañía incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, de los Estados Unidos de América, por virtud de este instrumento confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho es menester, para que el Dr. Antonio Emilio Romero Parducci ("El Apoderado"), de nacionalidad ecuatoriana, actuando a nombre y en representación de La Poderdante, pueda:

PRIMERO: Comprar y de cualquier otro modo adquirir para La Poderdante acciones o participaciones y más derechos o efectos de comercio en toda clase de compañías o sociedades extranjeras, civiles o mercantiles, al contado o a plazos, pactando los precios y demás condiciones que tenga a bien pactar, así como firmar los endosos o las notas de cesión que fueren necesarias para tales adquisiciones, y dar y firmar los avisos relacionados con dichas adquisiciones;-----

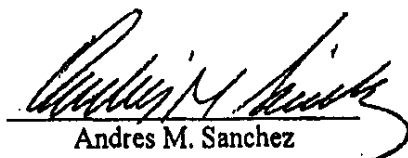
SEGUNDO: a) Asistir, a nombre y en representación de La Poderdante, en cualquier momento, a toda clase de juntas o asambleas de accionistas o socios, o de cualquier otra clase, de las compañías o sociedades extranjeras, mercantiles o civiles, de las que La Poderdante fuere socia o accionista, o tuviere cualquier otro tipo de derechos corporativos; b) Tomar parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten en esas juntas o asambleas sobre asuntos de cualquier naturaleza; c) Votar en esas juntas o asambleas en representación de La Poderdante, en el sentido que considere conveniente; y, d) Suscribir, cuando fuere necesario, todas las actas de las antedichas asambleas o juntas de sociedades extranjeras;-----

TERCERO: Representar a La Poderdante ante la sociedad o compañía extranjera en la que La Poderdante tuviere acciones o participaciones u otra clase de derechos corporativos, así como representar a La Poderdante ante cualquier autoridad u organismo público extranjero, en cualquier caso que fuere necesaria esa representación, siempre que la misma se relacione con las acciones, participaciones o más derechos corporativos que La Poderdante tuviere en una sociedad o compañía extranjera; -----

CUARTO: Adicionalmente y de manera expresa se autoriza a El Apoderado a delegar, en todo o en parte, el presente poder.-----

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy 5 de agosto de 2010.

MARWILL LLC


Andres M. Sanchez
Administrador

CERTIFIED AS A TRUE COPY


FERNANDO A. GIL
SECRETARY
Date: December 22nd, 2014

109
2111
4072

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

010.00

P.B. 1074

Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del
Círculo de Panamá, con cédula de Identidad
Personal No. 6109-985

CERTIFICO: **FERNANDO A. GIL**

Que _____
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en la ciudad de Panamá, en la fecha de los testigos que suscriben, y por consiguiente los mismos
son auténticos.

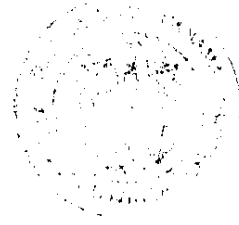
Panamá, _____

22 DIC 2014

Testigos

Testigos

Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



APOSTILLI

Convention de la hays du 5 de octubre 1954.

1 Pais **PANAMÁ**.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Jorge Gantes

3 quien actúe en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de _____

CERTIFICADO

22 DIC 2014

5 EN Panamá _____ 5 de _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 74624

9 Sello/timbre 10 Firma Corina C. P.



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

MARWILL LLC

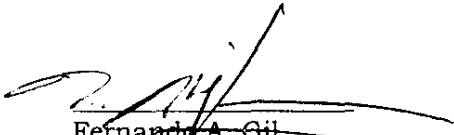
Estado de Delaware, Estados Unidos de América

A QUIEN INTERESE

Fernando A. Gil, en mi calidad de Secretario de la Compañía MARWILL LLC, del Estado de Delaware, con domicilio en 160 Greentree Drive, Suite 101, Dover, Kent County, Delaware 19904, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, modificado por la Ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 591 del 15 de mayo de 2009, CERTIFICO que MARWILL LLC no tiene acciones ni participaciones al portador, ya que todas sus acciones son nominativas, y que su única accionista es una persona jurídica cuyo nombre, nacionalidad y domicilio se indican a continuación:

NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO
GASTONRIDGE FINANCE S.A.	PANAMEÑA	CIUDAD DE PANAMA

Panamá, 22 de diciembre de 2014


Fernando A. Gil
Secretario

Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del
Círculo de Panamá, con cédula de identidad
Personal No. 3-509-925

CERTIFICO: **FERNANDO A. GIL**
Que
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia,
en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente, esas firmas
son auténticas.

Panamá, 22 DIC 2014

Testigos

Testigos

Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto

191
2161
4067

REPÚBLICA DE PANAMÁ



* TIMBRE NACIONAL *

≡ 10.00

22 12 14

R.B. 1074

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 Pais **PANAMÁ**.

El presente documento público

2 ha sido firmado por José Antonio

3 quien actúa en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de J

CERTIFICADO

22 DIC 2014

5 EN Panamá _____ 5 de _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 74613

9 Sello/timbre 10 Firma Guillermo Elvira

2



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento